

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 1.840/1943 · 1943

DECRETO-LEY 1840/1943

Boletín Oficial, 13 de julio de 1943 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 1840/1943

Decreto Ley 1.840/43

EMBAJADA ARGENTINA EN ECUADOR.

BUENOS AIRES, 28 de junio de 1943

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros, decreta:

ARTÍCULO 1°. Elévase la representación de la República en Ecuador, al rango de Embajada.

ARTÍCULO 2°. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se adoptarán las medidas necesarias para la oportuna designación del titular de la misión.

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el presente acuerdo, se imputarán a Rentas Generales, con cargo al mismo.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ-Storni-Gilbert-Anaya-Santamarina-Farrell-Sueyro-Mason-Galindez.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 1840/1943. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).